

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

75**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 137 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Danubia Aparecida Silva, contra la empresa “Atlanta El Raco, Com. Asoc., Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 17 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 17 de junio de 2011.

El anterior escrito de fecha 31 de mayo de 2011 presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón, y dese traslado de copia a las otras partes afectadas.

Visto su contenido, se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta a la empresa “Atlanta El Raco, Com. Asoc., Sociedad Limitada”, en favor del demandante doña Danubia Aparecida Silva, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, segunda planta, Madrid, el día 20 de septiembre de 2011, a las once y treinta horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteseles en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Atlanta El Raco, Com. Asoc., Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.332/11)